

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 8		

FECHA DE SOLICITUD: 26 DE JULIO 2021

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA HELENA ERAZO PAZ

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO AYUDAS DIAGNOSTICAS

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:	X	SOLICITUD DE SERVICIOS:		OBRA:	
----------------------	---	-------------------------	--	-------	--

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.

El Hospital cuenta con el área de ayudas diagnósticas, siendo este uno de los ejes de desarrollo del HUDN, que lo constituyen los equipos biomédicos de vanguardia para realizar procedimientos de laboratorio clínico y patología, que permiten confirmar o aclarar un diagnóstico médico, antes o durante el tratamiento de una lesión. Dentro de esta área se encuentra el servicio de laboratorio clínico, el cual dispone de sistemas tecnológicos con múltiples aplicaciones que a partir de una muestra, detectan simultáneamente completa información de bacterias, virus, resistencia antibiótica y parásitos, como también se cuenta con el servicio de patología, con un talento humano altamente capacitado y equipos innovadores que responden a las expectativas del siglo XXI en laboratorio clínico y patología, permitiendo un diagnóstico de coloraciones de histoquímica, patologías mamarias, dermatológicas, neuropatológicas del sistemas digestivo y oncológicas. Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios se hace indispensable la adquisición de insumos y reactivos para los servicios de Laboratorio Clínico y Patología, necesarios para el procesamiento de los diferentes exámenes de apoyo diagnóstico, siendo estos transversales a los servicios médicos que se prestan en el hospital, de uso libre sin exclusividad de equipos con características técnicas específicas.

En consideración a los propósitos del HUDN, y atendiendo su objeto misional, que contempla la prestación del servicio de salud con excelente calidad, se presenta la necesidad de la adquisición de insumos y reactivos de laboratorio clínico y patología, para la atención integral de los pacientes cuyo estado patológico así lo exija. En razón a esto, el estudio se elabora para que el hospital pueda contar con una persona natural o jurídica que le permita proveer los elementos necesarios.

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGÍA NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LABORATORIO CLINICO				
1	41120000	ACIDO CLORHIDRICO 01N 1000 ML	4	LITRO
2	12352316	HIDROXIDO DE SODIO 1n (4%) 1000 ML	3	LITRO
3	12352320	HIDRÓXIDO DE POTASIO (KOH) AL 10% FRASCO X 100 ML	4	MILILITRO
4	41105108	TUBOCON TAPA COLOR LILA EDTA MINICOLET 0.5 ML O 1 ML	1200	UNIDAD
5	41105108	TUBO CON TAPA COLOR LILA K2 EDTA 4ML	10000	UNIDAD
6	41105108	TUBO GEL CLOT ACTIVADOR, CON TAPA COLOR AMARILLO 5 ML	20000	UNIDAD

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 2 DE: 8	

7	41105108	TUBO CON TAPA COLOR VERDE CON HEPARINA DE LITIO 4ML	2000	UNIDAD
8	41105108	TUBO CON TAPA COLOR VERDE CON HEPARINA DE SODIO 4ML	1000	UNIDAD
9	41105108	TUBO CON TAPA AZUL CON CITRATO DE SODIO 0.5 O 1 ML	500	UNIDAD
10	41105108	TUBO CON TAPA AZUL CON CITRATO DE SODIO 3.6 ML	2000	UNIDAD
11	41121806	FRASCO DE OPTOQUINA POR 50 SENSIDISCOS	2	FRASCO
12	41121806	FRASCO DE APB POR 50 SENSIDISCOS	2	FRASCO
13	41121806	FRASCO DE MEROPENEM POR 50 SENSIDISCOS	10	FRASCO
14	41121509	PIPETAS DESECHABLES DE PASTEUR BOLSA POR 500 UNIDADES	20	UNIDAD
15	41120000	ANTI A 10 ML MONOCLONAL	25	FRASCO
16	41120000	ANTI B 10 ML MONOCLONAL	25	FRASCO
17	41120000	ANTI D 10 ML MONOCLONAL	40	FRASCO
18	41120000	MONOSLIDE 50 PBAS	1	KIT
19	41120000	PUNTAS AMARILLA X 1000 PAQUETE	5	BOLSA X 1000
20	41121806	FRASCOS RECOLECTORES DE ORINA X 3000ML	1000	FRASCO
21	41121806	FRASCOS RECOLECTORES DE ORINA X 50 O 60 ML	5000	FRASCO
22	41121800	VASOS DE BACILOSCOPIA DESHECHABLES 200 ML	3000	UNIDAD
23	41115800	ASAS METALICAS REDONDAS	12	UNIDAD
24	41120000	ASAS DESHECHABLES PO 1 UL PAQUETE X 10 UNIDADES	10	PAQUETE
25	41120000	ASAS DESHECHABLES PO 10 UL PAQUETE X 10 UNIDADES	10	PAQUETE
26	41120000	CRIOTUBOS CON TAPA ROSCA DE 1.8 ML	15000	UNIDAD
27	51191601	DEXTOSA ANHIDRA CAJA X 50 SOBRES (RODELEG GLUCOTEST)	8	CAJA
28	41120000	CRIOCAJAS CON CAPACIDAD DE 100 CRIOTUBOS DE 1.8 ML	20	UNIDAD
29	41120000	COLORANTE DE WRIGTH X 1000 ML	24	FRASCO
30	41120000	CRISTAL VIOLETA X 1000 ML	12	FRASCO
31	12352100	ALCOHOL ACETONA X 1000 ML	12	FRASCO
32	12352100	ALCOHOL ACIDO X 1000 ML	5	FRASCO
33	41120000	FUSCHINA FENICADA BK X 1000 ML	5	FRASCO
34	41120000	FUSHINA DE GRAM X 1000 ML	12	FRASCO
35	41120000	LUGOL DE GRAM X 1000 ML	12	FRASCO
36	41120000	AZUL DE METILENO BK X 1000 ML	4	FRASCO
37	41120000	ACEITE DE INMERSION X 100 ML	20	FRASCO
38	41120000	SOLUCION FIELD B 50 ML	10	FRASCO
39	41120000	SOLUCION FIELD A 50 ML	10	FRASCO
40	41120000	FIELD AZUL DE METILENO X 500 ML	10	FRASCO
41	41120000	AZUL DE CRECILO BRILLANTE X 50 ML	2	FRASCO
42	41120000	VDRL CON CONTROL REF 1853155	5	KIT
43	60122504	PAPEL FILTRO CAJA X 100	5	CAJA
44	41115800	VDRL SIN CONTROL RE 727111	12	KIT
45	41120000	FIELD SALES FOSFATADAS X 500 ML	5	FRASCO
46	51102709	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 40% X 1000 ML	1	FRASCO
47	41120000	PRUEBA RAPIDA DE LEPTOSPIRA CAJA X 25 UNIDADES	1	CAJA
48	41120000	PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECCION DE CARBAPEMENASAS CORIS BIO CONCEPT CAJA X 25 UNIDADES	10	CAJA

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 8		

49	12171703	TINTA CHINA 10 ML	1	FRASCO
50	41120000	SANGRE OCULTA TEST DE 30 UNIDADES	4	CAJA
51	41120000	PRUEBA DE EMBARAZO HCG EN TIRA X 50 TEST	10	CAJA
52	41121806	FRASCO RECOLECTOR DE COPROLOGICO	1000	UNIDAD
53	41120000	ANTIGENOS FEBRILES KIT X 6	1	KIT
54	41120000	PRUEBAS MULTIDROGAS 10 X 25 TEST	12	CAJA
55	41105108	TUBOS CON TAPA COLOR GRIS PARA ALCHOLEMIA, CAJA X 100 UNIDADES	1	CAJA
56	41120000	PRUEBA RAPIDA PARA DETECCIÓN DE CLOSTRIDIUM DIFICILE GDH+TOXINA A+B MUESTRA FECAL, CAJA X 20 UNIDADES	1	CAJA
57	41120000	G TEST CARBA 5 CASSETTE 25 TEST REF NGB-Car-523-004, CAJA X 25 UNIDADES	5	CAJA
PATOLOGIA				
58	41120000	CRIOMATRIX GEL PARA CRIOSTATO FRASCO POR 120 ML	4	FRASCO
59	13102000	CLORURO DE ORO FRASCO X 1 GRAMO	2	FRASCO
60	41120000	SOLUCIÓN PAPANICOLAU ORANGE X 1 LITRO	1	FRASCO
61	41120000	SOLUCIÓN PAPANICOLAU EA BOTELLA X 1 LITRO	1	FRASCO
62	12352100	ALCOHOL ISOPROPILICO. TAMBOR X 55 GALONES	1	TAMBOR
63	41120000	ANILLOS PARA INCLUSIÓN PLASTICOS BOLSA X 500 KUNIDADES	20	BOLSA
64	41120000	XILOL TAMBOR X 55 GALONES	1	TAMBOR
65	41120000	RESINA CONSUL-MOUNT, FORMULACION PARA HISTOLOGIA. MONTAJE PERMANENTE, ORGANICO. BASE DE SOLVENTE: XILENO. FRASCO X 500 ML REF.: 9990440	2	FRASCO
66	41120000	ACIDO NITRICO AL 65% X 1000 ML	1	FRASCO
67	12181503	PARAFINA BLANCA REFINADA BLOQUE X 25 KG	1	BLOQUE
68	41120000	CUCHILLAS DESECHABLES ALTO PERFIL HP35 PARA MICROTROMO THERMO SCIENTIFIC CON RECUBRIMIENTO PTFE. USO ESPECIAL EN APLICACIONES DE RUTINA CON ALTA PROPORCIÓN DE TEJIDOS DUROS. DURABILIDAD INCREMENTADA. PAQUETE X 50 UNIDADES, REF: 3150734	6	CAJA
69	41120000	FORMOL BUFERADO AL 10%, TAMBOR X 55 GALONES. REF:5755	1	TAMBOR
70	41115800	CYTOFUNNELS SENCILLOS BLANCOS CON TAPAS, LOS CYTOSLIDES SE VENDEN POR SEPARADO CAJA X 500 UNIDADES	2	CAJA
71	60122504	PAPEL FILTRO PARA MUESTRAS GASTRICAS POR PLIEGOS	10	PLIEGO
72	41120000	LAMINAS COLORFROST PLUS CON CARGA POSITIVA. 6951 PLUS (VERDE). CAJA X 72 UNIDADES	8	CAJA
73	41120000	CUCHILLAS PARA BISTURY NO.22. CAJA X 50 UNIDADES	2	CAJA
74	12181503	PARAFINA HISTOPLAST, EN FORMA GRANULADA, FIJATIVO POLIMERO PLASTICO, PARA PROPOSITOS GENERALES, PUNTO DE FUSION 56- 57 °C, BOLSA X 1KG. REF: 8330.	15	BOLSA
75	51131903	GELATINA SIN SABOR 1000 GRAMOS (1KG)	1	KILOGRAMO
76	41120000	ROJO NUCLEAR RAPIDO X 100 GRAMOS	1	FRASCO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 8		

77	41120000	HOJAS DESECHABLES PARA MICROTOMO COATED HIGH PROFILE DISPOSABLE BLADES REF: 1001593 CAJA X 50 UNIDADES	6	CAJA
78	41120000	PAQUETE X 18000 ETIQUETAS + RIBBONS DE TINTA REF.:14060546823 PAQUETE X 18000 UNIDADES	1	PAQUETE
79	41120000	PLATINAS PORTAMUESTRAS PARA CRIOSTATO REDONDOS DE 4 CM DE DIAMETRO	3	UNIDAD
80	41120000	ACIDO ACETICO FRASCO X 1000 ML	1	FRASCO

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa	Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CINCO PESOS MDA/CTE (\$139.041.005)	RUBRO:	B12302 Material Diagnóstico	Nº CDP: 386 Vo.Bo. PRESUPUESTO:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital universitario Departamental E.S.E., es una institución Social del Estado, líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano, el cual ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocido como el Hospital de Referencia de la Red de Prestadores de servicios en la región. Dentro de su portafolio de servicios, cuenta con un laboratorio clínico y de Patología, inscritos en el registro especial de prestadores de servicios (REPS), habilitado por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como también hace parte de la Red de Laboratorios del Departamento, apoyando la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a pacientes de las áreas urbanas y rurales de la ciudad de Pasto y de otros municipios.

El área de Laboratorio clínico y patología, la conforma personal profesional y técnico de amplia experiencia, condiciones que dan una amplia capacidad para realizar estudios de Exámenes de laboratorio clínico y patología, que comprende análisis de sangre, orinas, líquidos, fluidos, coloraciones de histoquímica, patologías mamarias, dermatológicas, neuropatológicas del sistema digestivo y oncológicas por lo anterior y para dar continuidad a la prestación de un servicio con calidad, es necesario realizar una adecuada gestión en la adquisición de insumos y reactivos para la realización de actividades técnicas y mejorar los procedimientos diagnósticos de enfermedades de los pacientes.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020 HOJA: 5 DE: 8	

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
GARANTÍAS:		SI	x	NO

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 8		

Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurad/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
			<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Informe parcial y/o final suscrito por el contratista

Identificación del ECO

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 8		

	PAGOS PARCIALES	De conformidad con el avance del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente. Documentos administrativos. Nota: El Hospital pagara al contratista, dentro de los 30 días, siguientes a la radicación de la factura.
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato del contrato.		
INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	x NO SE SOLICITAN
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:			
<p>a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.</p> <p>b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.</p> <p>c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.</p> <p>d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.</p> <p>e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.</p> <p>f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p> <p>g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.</p> <p>h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.</p> <p>i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato</p> <p>j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su</p>			

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 8		

defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.

k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.

l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		PROFESIONAL UNIVERSITARIO AYUDAS DIAGNOSTICAS MARIA HELENA ERAZO PAZ	
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		Numero de folios anexos:

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. ANNAR
2. BIODIAGNOSTICOS
3. DISPROMEDCOL
4. SANISTAS
5. MACROSEARCH
6. DISQUIMICOS

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA HELENA ERAZO PAZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA FUNCIONARIO:	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA FUNCIONARIO:	ORIGINAL FIRMADO

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS